



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS ESCÉNICAS DENTRO DEL PROGRAMA “OFF LOKAL”, TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES PARA LA CREACIÓN LOCAL 2025

FUNDAMENTACION:

El 50 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE VITORIA GASTEIZ a través de la RED DE TEATROS del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, convoca una nueva edición del programa **«OFF LOKAL» TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES** para la creación local.

Con la intención de propiciar y favorecer la nueva creación escénica y la creación local se propone esta convocatoria para la elección de seis propuestas escénicas que serán producidas en colaboración entre los equipos artísticos seleccionados y la RED MUNICIPAL DE TEATROS, a través del FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, y conformarán este programa.

Plazo de entrega de propuestas hasta el día **5 de mayo de 2025**.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La Red Municipal de Teatros, dentro del Departamento de Cultura y Educación realiza esta convocatoria cuyo objeto es la selección de seis propuestas escénicas que, dentro del **programa OFF LOKAL**, se representarán dentro de la 50 EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE VITORIA-GASTEIZ.

Se deberá tener en cuenta que las piezas propuestas deben ser concebidas para ser exhibidas delante de un número limitado de espectadores (entre 30 y 60 personas) y viables en un espacio de representación donde la cercanía es un factor fundamental.

Segunda: Requisitos

- Podrán presentarse aquellas compañías profesionales y/o semiprofesionales dedicadas a la actividad escénica y con sede fiscal en la ciudad de Vitoria-Gasteiz o el Territorio Histórico de Álava.



- Los equipos deben estar formados por dramaturgos/as, directores/as e intérpretes con capacidad para llevar a cabo la escritura, puesta en pie y representación de la propuesta escénica.
- Las propuestas escénicas deberán tener una duración de entre 15 y 20 minutos y deben circunscribirse al espacio propuesto, que en esta edición **será uno de los siguientes Teatros de la Red Municipal: el Félix Petite, Jesús Ibáñez de Matauco y/o el Federico García Lorca.**
- Coincidiendo con el 50 aniversario del Festival internacional de Teatro, se propone que la temática sea “*celebración*”.
- Los proyectos deberán ser representados en euskera o en castellano o podrán ser espectáculos sin texto.
- Cada participante podrá proponer varias historias y varios espacios. El jurado seleccionará las más idóneas de entre las propuestas presentadas y se guardará la opción de que algunas de las propuestas pueda ser representada “*in itinere*”, en el desplazamiento entre un espacio escénico y otro.
- Las propuestas seleccionadas serán representadas en los diferentes espacios habilitados para tal fin y propuestos por las compañías, dentro del 50 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE VITORIA-GASTEIZ.
- Las fechas se determinarán en función del resto de la programación de este certamen, siendo las fechas de programación las que siguen:
 - 26, 27 y 28 de setiembre: Off Lokal en castellano.
 - 3, 4 y 5 de octubre: Off Lokal en euskera.
 - Las sesiones serían: viernes tarde (19:00 horas.) sábado de mañana (12:00 horas.) y tarde (19:00 horas.) y domingo de mañana (12:00 horas.)
- Todas las propuestas deben ser originales y no infringir los derechos de terceras partes.
- Se realizará un pase diario de las tres propuestas en los días anteriormente señalados.
- Las compañías deberán suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que reúna, al menos, las siguientes características:
 - 1.- Límite de garantía: 300.000,00 euros.
 - 2.- Deberá cubrir todos los daños ocasionados a terceros y, en su caso al espacio o local dónde se desarrolle la intervención.
 - 3.- En la póliza se deberá determinar al Ayuntamiento como asegurado adicional sin perder la condición de tercero.
- La presentación de propuestas supone, por parte de los creadores, la aceptación de los anteriores requisitos.
- Una vez seleccionadas las seis propuestas dramáticas, se llevarán a cabo



los trabajos de coordinación con la organización del Festival Internacional de Teatro de Vitoria-Gasteiz.

- Los espacios pueden ser usados en su contexto real, o en un contexto ficticio y deben estar ubicados en los espacios mencionados, deberán ser viables para la producción, cumplir los requisitos de seguridad y accesibilidad y deben facilitar el itinerario para el público.

Tercera.- Criterios de valoración

Las propuestas se valorarán sobre un total de **CIEN PUNTOS**, siendo necesarios al menos 50 para que se considere la posibilidad de concurrir.

CRITERIOS	PUNTOS
1. Valoración artística del proyecto de producción. Se tendrá en cuenta los siguientes elementos implicados en la producción. 1.1: Idea original, textos, dramaturgia o coreografía, escenografía, vestuario, iluminación.... 1.2: Innovación artística: desarrollo de nuevos lenguajes / dramaturgias. 1.3: Intersección de distintas disciplinas artísticas. 1.4: Viabilidad económica (presupuesto) y técnica.	1.1: 40 puntos 1.2: 10 puntos 1.3: 5 puntos 1.4: 10 puntos
2 Valoración de la trayectoria de la persona o entidad solicitante y de quienes participan. 2.1: Currículum de todas las personas que participan en el proyecto (artistas, técnicos/as, etc....). 2.2: Valoración de la trayectoria de quien solicita participar en la convocatoria (CV de la persona o de la entidad). 2.3: Experiencia en acciones de mediación y propuestas inclusivas de la persona o entidad que solicita o de quienes participan.	2.1: 5 puntos 2.2: 4 puntos 2.3: 3 puntos



<p>3. Interés del proyecto:</p> <p>3.1: Interés de los valores promocionados en la propuesta (tolerancia, conocimiento de la pluralidad cultural, espíritu crítico, medio ambiente, etc....).</p> <p>3.2: Presencia concreta de acciones de mediación cultural en el proyecto presentado.</p>	<p>3.1: 2 puntos</p> <p>3.2: 5 puntos</p>
<p>4. La utilización del euskera en la actividad propuesta. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>4.1: existencia de versión en euskera.</p> <p>4.2: valoración de la utilización del euskera (como lengua de trabajo, materiales, si es lengua vehicular....).</p> <p>Este criterio no será de aplicación en aquellos proyectos no sustentados en un texto por lo que para la valoración total de dichos proyectos se aplicará la siguiente formula: Puntuación obtenida X 100 / 90</p>	<p>4.1: 5 puntos</p> <p>4.2: 5 puntos</p>
<p>5 Integración de la perspectiva de género en el proyecto.</p> <p>Se tendrán en cuenta los siguientes elementos:</p> <p>5.1: Presencia de mujeres en el total de personas implicadas en el proyecto de producción: contratación de mujeres, presencia de mujeres en cargos de responsabilidad o gerencia, contratación de mujeres en desventaja social, etc.</p> <p>5.2 Explicar cómo se ha integrado la perspectiva de género en el proyecto: plan de igualdad (si lo hubiere), medidas de acción positiva, medidas de conciliación, uso del lenguaje inclusivo, etc.</p>	<p>5.1: 5 puntos</p> <p>5.2: 5 puntos</p>



Cuarta.- Jurado y proceso de selección.

- La **Comisión de selección** estará compuesta por tres personas: Marta Monfort, jefa de la Red Municipal de Teatros, Jemima Cano, productora de danza y gestora cultural y Mireia Gabilondo, dramaturga y actriz. Otra persona técnica de la Red de Teatros ejercerá las labores de secretaría técnica.
- EL **Jurado** seleccionará una propuesta para cada espacio, hasta un total de seis, cada una de ellas de una compañía diferente.
- Para la selección de los proyectos se tendrá en cuenta lo descrito en el apartado CRITERIOS DE VALORACION.

Quinta.- Importe.

- Cada propuesta escénica seleccionada recibirá **3.500,00 euros (IVA incluido)** como pago por las representaciones.
- Esta dotación deberá incluir todos los gastos derivados de la producción y realización.
- Se realizará un contrato con los/as seleccionados/as por el importe indicado en el primer párrafo de este apartado, de acuerdo a lo establecido en la LCSP 2017.
- El pago se realizará previa presentación de factura y en dos plazos, el 50% a la firma del contrato y el 50% tras las representaciones.

Sexta.- Plazo y lugar de presentación de propuestas.

- Las propuestas deberán presentarse antes **del 5 de mayo de 2025** a las 24:00 horas.
- Las solicitudes podrán presentarse presencialmente, tanto en las Oficinas de Atención Ciudadana, como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org>, así como en las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima.- Documentación requerida

La presentación de propuestas deberá contener:



- Impreso de solicitud cumplimentado.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social y no estar incurso en prohibición contratar con el sector público.
- Avance de texto, para las obras que utilicen lenguaje hablado, y propuesta de dramaturgia.
- Espacio propuesto y razonamiento de la propuesta.
- Breve Currículum de la compañía.
- Cualquier otra información tanto escrita como audiovisual que ilustre la propuesta y responda al cuadro de criterios establecido en el punto tres de estas bases.

Octava.- Plazo de resolución de la convocatoria

A partir del **26 de mayo de 2025**, la RED MUNICIPAL DE TEATROS, comunicará el resultado de la valoración a través de la web municipal.

Desde la fecha indicada en el punto anterior, se establecerán las primeras reuniones para planificar, visitar los espacios, valorando su adecuación para el fin al que serán destinados, y comenzar las preproducciones.

Novena.- Obligaciones de la persona y/o colectivo beneficiario.

- Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones previstas en la convocatoria.
- Ratificar por escrito su aceptación en un plazo máximo de diez días. Una vez ratificada, la Red de Teatros se pondrá en contacto con la persona que represente a la obra o compañía seleccionada y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- Ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.
- Cumplir las normas que desde la Red de Teatros se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas.
- No presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por la Red de Teatros.
- Facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos, cediendo, si fuera necesario, al



ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el derecho de reproducción y de comunicación pública de las imágenes producidas en la propuesta escénica.

- La publicidad de las propuestas correrá a cargo de la Red de Teatros y seguirá los criterios establecidos por la misma.

Décima.- Interpretación y aceptación de las bases

- Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.